



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 171 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2217467 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Radio Urbano del Distrito de Layo, Provincia de Canas-Cusco"; Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria, **Meta: 0461-2013** Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1160-2013-GR CUSCO/PR. Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº 242209 con Formato SNIP 15.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado ...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2217467 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Radio Urbano del Distrito de Layo, Provincia de Canas-Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 7,185.75 (Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco con 75/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2217467 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Radio Urbano del Distrito de Layo, Provincia de Canas-Cusco"**, viene a comprender los gastos pendientes efectuados en el pago de planillas de remuneraciones y aportes del personal profesional contratado (Residente de Obra); cuya fecha de inicio del Proyecto fue el 01 de Julio del año 2013 y la fecha de conclusión 30 de Agosto del año 2013, fue ejecutada por la Gerencia Regional de Infraestructura cuyo responsable fue el Programa Regional de Obras Cusco PROCUSCO; en relación a las acciones realizadas, no existe ejecución física de la obra, solo hubo gastos administrativos, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 asciende a **S/ 7,185.75 (Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco con 75/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2217467 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Radio Urbano del Distrito de Layo, Provincia de Canas-Cusco", Meta: 0461-2013** Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, por el importe de **S/ 7,185.75 (Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco con 75/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la cuenta 15.05 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la sub cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

